DGI-SCI-BEM-JUR-00969

Santa Marta D.T.C.H, 5 de julio de 2017

Señores.
PERSONERIA DE BOGOTA, D.C.
Att. Julio Cesar Tovar Rojas
Secretaría Común Asuntos Disciplinarios
Cra 7 No. 21-24
Tel. (1) 3820450
Bogotá. D. C.

ASUNTO: Concepto CPT-BEM-018-17. Respuesta Derecho de Petición (2017EE662611), traslado Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt".

Expediente: 347249 de 2017

Cordial saludo.

En observancia del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y reglamentado en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por traslado del Instituto de Investigaciones Biológicas "Alexander von Humboldt", según oficio recibido el 16 de junio de 2017, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis" – INVEMAR, Corporación civil sin ánimo de lucro, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya misión primordial es realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables, el medio ambiente y los ecosistemas costeros y oceánicos de los mares adyacentes al territorio nacional, emitir conceptos técnicos sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y prestar asesoría y apoyo científico y técnico al Sistema Nacional Ambiental (SINA) y entes territoriales, se permite atender su petición con la intención de prestar la mayor colaboración posible al considerar las especiales funciones que ejerce el órgano de control, emitiendo el concepto técnico CPT-BEM-018-17 sobre información biológica, normatividad y manejo de 10 especies exóticas y concepto sobre documento de secretaría distrital de ambiente, que da respuesta a la solicitud relacionada con el expediente de la referencia y el auto No. 339 del 12 de mayo de 2017.

Favor acusar recibido del presente concepto técnico a las direcciones de correo electrónico jesus.garay@invemar.org.co o ana.saade@invemar.org.co . Cualquier aclaración o adición, no dude en comunicarse. Esperamos que esta información sea de ayuda y satisfaga los requerimientos.

Cordialmente,

JESUS GARAY TINOCO
Director General (e)